



DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS

Año III

Viernes, 26 de Julio de 1.985

Número 90

SUMARIO

Pág.

Pág.

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto 247/1985, de 18 de julio, por el que se

modifica la estructura del Gobierno de Canarias.

1742

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones
e incidencias.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto 250/1985, de 24 de julio, por el que se
nombran miembros del Gobierno.

1743

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO

Decreto 235/1985, de 18 de julio, por el que se dis-
pone el cese de Don Inocencio Hernández Gonzá-
lez como Secretario General Técnico de la Conse-
jería de Economía y Comercio.

1744

Decreto 236/1985, de 18 de julio, por el que se dis-
pone el cese de Don José Lucas Martín de Cáceres
como Director General de Comercio de la Conse-
jería de Economía y Comercio.

1744

Decreto 237/1985, de 18 de julio, por el que se dis-
pone el cese de Don Armando Saavedra Aguiar
como Director Territorial de Economía y Comer-
cio en Las Palmas de la Consejería de Economía y
Comercio.

1744

Decreto 238/1985, de 18 de julio, por el que se dis-
pone el cese de Don Manuel Abuelo Trillo como
Director Territorial de Economía y Comercio en
Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Econo-
mía y Comercio.

1744

CONSEJERIA DE EDUCACION

Decreto 239/1985, de 18 de julio, del Gobierno de
Canarias por el que se aprueba la dimisión de Don
Gumersindo Trujillo Fernández como Rector de la
Universidad de La Laguna.

1745

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA,
Y MEDIO AMBIENTEDecreto 240/1985, de 18 de julio, por el que se dis-
pone el cese de Don José Espejo González como
Secretario General Técnico de la Consejería de In-
dustria, Energía y Medio Ambiente.

1745

Decreto 241/1985, de 18 de julio, por el que se dis-
pone el cese de Don Ramón Gil-Roldán Sansón
como Director General de Industria y Energía de
la Consejería de Industria, Energía y Medio Am-
biente.

1745

Decreto 242/1985, de 18 de julio, por el que se dis-
pone el cese de Don Juan Carlos Carracedo Gó-
mez como Director General de Medio Ambiente
de la Consejería de Industria, Energía y Medio
Ambiente.

1745

Pág.

Pág.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y
ORDENACION DEL TERRITORIO**

Decreto 243/1985, de 18 de julio, por el que se dispone el cese de Don Manuel Cambreleng Barrera como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. 1745

Decreto 244/85, de 18 de julio, por el que se dispone el cese de Don Federico Rivero Alemán como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. 1746

Decreto 245/85, de 18 de julio, por el que se dispone el cese de Don Julio Guigou Roselló como Director General de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. 1746

Decreto 246/1985, de 18 de julio, por el que se dispone el cese de Don Alberto Plasencia Trujillo como Director General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. 1747



**BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA
DE CANARIAS**

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia.

Dirección:
C/ La Marina 7, 1°
Edificio Hamilton (922) 241596
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/ San Francisco, 47, (922) 282610
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:
C/ Fernando Guanarame 2
Apto.: 2725 Sta. Catalina (928) 274712
35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

741 *DECRETO 247/1985, de 18 de julio, por el que se modifica la estructura del Gobierno de Canarias.*

La voluntad del Ejecutivo de llevar a la práctica el reciente Programa de investidura de su Presidente con el apoyo de otras fuerzas políticas con representación parlamentaria, aconseja acometer una reorganización de su Administración Pública acorde con las líneas fundamentales de aquél.

La modificación de la estructura del Gobierno responde también a la necesidad de dotar a su Administración de los instrumentos necesarios para facilitar a los diversos sectores económicos de la Región su adecuación a las coordenadas que ha diseñado la reciente adhesión de España a las Comunidades Europeas. Esto que supone un marco de relaciones institucionales, inmediatas y complejas, entre la Administración del Estado y la Comuni-

dad Autónoma de Canarias, aconseja que las competencias que tenía asignada la suprimida Consejería de Economía y Comercio se integren en la Presidencia del Gobierno, órgano que ejecutará la política del Gobierno de Canarias que se derive de la integración de España en la Comunidad Económica Europea particularmente en lo relativo al protocolo adicional de Canarias y consecuentemente dirigirá la planificación económica regional.

La especial importancia que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias tienen los problemas medio ambientales, directamente vinculados al desarrollo urbano y a la ordenación del territorio, aconsejan del mismo modo, configurar un área competencial con el nivel de gestión suficiente, para garantizar la coordinación y ejecución de las políticas territoriales del Gobierno de Canarias en este campo.

En su virtud, a propuesta del Presidente y previa liberación del Gobierno de Canarias en su reunión del día 18 de julio de 1985.

DISPONGO

Artículo 1.- Se suprimen las Consejerías de:

- Economía y Comercio.
- Industria, Energía y Medio Ambiente.
- Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Artículo 2.- Se crean las Consejerías de:

- Industria y Energía.
- Obras Públicas.
- Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.

Artículo 3.- La Consejería de Agricultura y Pesca pasará a denominarse en lo sucesivo Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Artículo 4.- Se asignan a la Consejería de Industria y Energía las funciones y servicios que venía desempeñando, en materia de industria y energía, la suprimida Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y las que en materia de artesanía tenía atribuida la extinta Consejería de Economía y Comercio.

Artículo 5.- Se atribuyen a la Consejería de Obras Públicas las funciones y servicios de competencia del gobierno en obras públicas, agua, arquitectura y vivienda.

Artículo 6.- La Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente asumirá las funciones y servicios que venían prestando la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en materia de política territorial y la de Industria, Energía y Medio Ambiente en lo que se refiere al medio ambiente incluido el control sobre las actividades clasificadas.

Artículo 7.- Se asignan a la Presidencia del Gobierno las funciones propias de la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de economía y comercio.

Artículo 8.- Se crea, en la Presidencia del Gobierno la Viceconsejería de Economía y Comercio, que ejercerá, bajo la superior dirección del titular del Departamento, las competencias administrativas regionales en el campo económico y comercial.

DISPOSICION ADICIONAL

Hasta tanto se proceda a la aprobación de la estructura orgánica de cada una de las nuevas Consejerías, se incorporan a éstas las Secretarías Generales Técnicas y las Direcciones Generales que estaban constituidas en los Departamentos suprimidos, en función de las respectivas áreas competenciales que tenían asignadas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Por el Consejero de Hacienda, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 2/1985, de 14 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se realizarán las adaptaciones técnicas y las transferencias de créditos en el Capítulo I de las Secciones del Presupuesto de Gastos que sean consecuencia de la reorganización administrativa llevada a cabo por el presente Decreto.

Segunda.- La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.C.A.C.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria 18 de julio de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE LA
PRESIDENCIA,
Manuel Alvarez de la Rosa.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

742 *DECRETO 250/1985, de 24 de julio, de la Presidencia, por el que se nombran miembros del Gobierno.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, vengo en nombrar, Consejeros del Gobierno a los siguientes:

Vicepresidente y Consejero de Industria y Energía,

Don Juan Alberto Martín Martín.

Consejero de la Presidencia, Don Manuel Alvarez de la Rosa.

Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Don José Manuel Hernández Abreu.

Consejero de Cultura y Deportes, Don Felipe Pérez Moreno.

Consejero de Educación, Don Luis Balbuena Caste-

llano.

Consejero de Hacienda. Don Oscar Bergasa Perdomo.

Consejero de Obras Públicas. Don José Medina Jiménez.

Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente. Don Javier Domínguez Anadón.

Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. Don Alberto Guanche Marrero.

Consejera de Turismo y Transportes. Doña María Dolores Palliser Díaz.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO.
Jerónimo Saavedra Acevedo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO

743 DECRETO 235/1985, de 18 de julio por el que se dispone el cese de D. Inocencio Hernández González como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Comercio.

A propuesta del Consejero de Economía y Comercio y previa deliberación del Gobierno en su sesión del día 18 de julio de 1985 vengo en disponer el cese de D. Inocencio Hernández González como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Comercio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO.
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA.
Y COMERCIO.
Rafael Molina Petit.

744 DECRETO 236/1985, de 18 de julio, por el que se dispone el cese de don José Lucas Martín de Cáceres como Director General de Comercio de la Consejería de Economía y Comercio.

A propuesta del Consejero de Economía y Comercio y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 18 de julio, vengo en disponer el cese de D. José Lucas Martín de Cáceres como Director General de Comercio de la Consejería de Economía y Comercio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO.
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA
Y COMERCIO.
Rafael Molina Petit.

745 DECRETO 237/1985, de 18 de julio, por el que se dispone el cese de Don Armando Saavedra Aguiar como Director Territorial de Economía y Comercio en Las Palmas de la Consejería de Economía y Comercio.

A propuesta del Consejero de Economía y Comercio y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 18 de julio de 1985, vengo en disponer el cese de Don Armando Saavedra Aguiar como Director Territorial de Economía y Comercio en Las Palmas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO.
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA.
Y COMERCIO.
Rafael Molina Petit.

746 DECRETO 238/1985, de 18 de julio, por el que se dispone el cese de Don Manuel Abuelo Trillo como Director Territorial de Economía y Comercio en Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía y Comercio.

A propuesta del Consejero de Economía y Comercio y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 18 de julio de 1985, vengo en disponer el cese de Don Manuel Abuelo Trillo como Director Territorial de Economía y Comercio en Santa Cruz de Tenerife, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO.
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA.
Y COMERCIO.
Rafael Molina Petit.

CONSEJERIA DE EDUCACION

747 *DECRETO 239/1985, de 18 de julio, del Gobierno de Canarias por el que se aprueba la dimisión de Don Gumersindo Trujillo Fernández como Rector de la Universidad de La Laguna.*

Visto el escrito de fecha de ayer por el que el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna comunica al Gobierno de Canarias la presentación de su dimisión en tal cargo ante la Junta de Gobierno de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.1 b) de los Estatutos de la Universidad de La Laguna aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Gobierno en su sesión del día 18 de julio de 1985,

R E S U E L V O

Aprobar la dimisión de Don Gumersindo Trujillo Fernández como Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna presentada ante su Junta de Gobierno y, en consecuencia, tener por vacante el cargo.

Dado en la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA,
Y MEDIO AMBIENTE**

748 *DECRETO 240/1985, de 18 de julio por el que se dispone el cese de D. José Espejo González como Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.*

A propuesta del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente y previa deliberación del Gobierno en su sesión del día 18 de julio de 1985 vengo en disponer el cese de D. José Espejo González como Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

**EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE,**
Juan Alberto Martín Martín.

749 *DECRETO 241/1985, de 18 de julio por el que se dispone el cese de D. Ramón Gil-Roldán Sansón como Director General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.*

A propuesta del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente y previa deliberación del Gobierno en su sesión del día 18 de julio de 1985 vengo en disponer el cese de Don Ramón Gil-Roldán Sansón como Director General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

**EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE,**
Juan Alberto Martín Martín.

750 *DECRETO 242/1985, de 18 de julio, por el que se dispone el cese de Don Juan Carlos Carracedo Gómez como Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.*

A propuesta del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 18 de julio de 1985, vengo en disponer el cese de Don Juan Carlos Carracedo Gómez como Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 18 de julio de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

**EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE,**
Juan Alberto Martín Martín.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

751 *DECRETO 243/1985, de 18 de julio por el que se dispone el cese de D. Manuel Cambreleng Barrera como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.*

A propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Gobier-

no en su sesión del día 18 de julio de 1985 vengo en disponer el cese de D. Manuel Cambreleng Barrera como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE OBRAS
PUBLICAS, Y ORDENACION
DEL TERRITORIO.
José Medina Jiménez.

752 *DECRETO 244/1985, de 18 de julio, por el que se dispone el cese de Don Federico Rivero Alemán como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.*

A propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 18 de julio de 1985, vengo en disponer el cese de Don Federico Rivero Alemán como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE OBRAS
PUBLICAS, Y ORDENACION
DEL TERRITORIO,
José Medina Jiménez.

753 *DECRETO 245/1985, de 18 de julio, por el que se dispone el cese de Don Julio Guigou Roselló como*

Director General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

A propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 18 de julio de 1985, vengo en disponer el cese de D. Julio Guigou Roselló como Director General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIO
José Medina Jiménez.

754 *DECRETO 246/1985, de 18 de julio, por el que se dispone el cese de D. Alberto Plasencia Trujillo como Director General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.*

A propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 18 de julio de 1985, vengo en disponer el cese de Don Alberto Plasencia Trujillo como Director General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, agradeciéndole los servicios prestados.

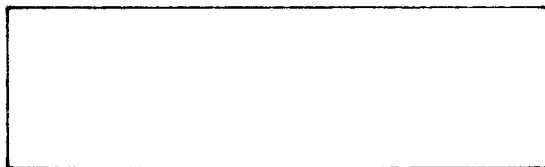
Dado en la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIO,
José Medina Jiménez.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS**



POR AVION

Franqueo Concurrido

Año III

Viernes, 26 de Julio de 1985

Número 90